

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público | Costo | Tiempo estimado de respuesta | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio | Tipos de canales disponibles de atención presencial: | Servicio Automatizado | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|--|--|---|--|--|--|----------------------------------|----------|------------------------------|---|---|---|--|-----------------------|---|--|--|--|--|
| 2 | Solicitud de acceso al SNT según la Regulación CONELEC No. 001/13 | Acceso a un "interesado" a la capacidad de transmisión existente o remanente del Sistema Nacional de Transmisión de energía eléctrica mediante una solicitud a CELEC EP TRANSELECTRIC, cumpliendo para tal efecto lo establecido en la Regulación CONELEC No. 001/13 | 1. Entregar la solicitud de acceso al SNT en físico o a través de Quipux 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 30 días dispuesto en la Regulación CONELEC No. 001/13, vía Quipux o vía currier. | - Solicitud por escrito, dirigida al Gerente de la Unidad de Negocio Transelectric, adjuntando la siguiente información, de manera impresa y digital: - Documento emitido por la empresa distribuidora de la zona de influencia del proyecto, en el caso de que aplique. - Documento emitido por el ARCONEL, que certifique la factibilidad del desarrollo del proyecto de generación renovable no convencional, si corresponde. - Memoria Descriptiva del Proyecto, el mismo que deberá contener: - Información general del o los promotores del proyecto. - Descripción técnica del proyecto: capacidad en MW, parámetros eléctricos utilizados en el modelamiento de las unidades de generación, transformador, línea de interconexión de ser el caso, régimen de operación de la central. - Ubicación geográfica del proyecto (coordenadas UTM/WGS84). - Alternativas de conexión al SNT identificadas por el interesado. - Año previsto de entrada en operación. A la memoria técnica se deberá adjuntar la siguiente información: - Estudio técnico-económico básico - Evaluación de pérdidas. - Para proyectos de generación eólica y fotovoltaicos, deberán presentar un estudio de análisis de armónicos y perturbaciones que puedan introducir al SNI. - Identificación del Software utilizado incluyendo la versión, año, vigencia, módulos, licencia para uso del software correspondiente a la versión, año y módulos; en caso de rentar la licencia deberán adjuntar los documentos correspondientes para su respectiva justificación. Si la documentación es completa se comunicará al interesado para que efectúe el pago correspondiente. | 1. La solicitud de acceso al SNT llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión. 3. Se realiza la revisión de los estudios por parte del Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión y se remiten los estudios a la SPEX, SOM y CENACE para su revisión. 4. Se reciben las observaciones a los estudios. 5. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 6. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 | 10,000\$ | 30 días laborables | Ciudadanía en general | Se atiende en el edificio TRANSELECTRIC | https://www.celec.gob.ec/transelectric/ Quito: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana Edificio TRANSELECTRIC, Departamento de Planeamiento de Expansión de la Transmisión, Noveno piso. | Oficinas en edificio TRANSELECTRIC | No | https://www.celec.gob.ec/transelectric/images/stories/baners_home/LOTAIP_NEW/2015/03-2015/d_servicios/Resource/Formato_Solicitud_Regulacion_CONELEC_001_13.docx | N/A | 3 | 4 | N/A |
| 3 | Solicitud de acceso al SNT según el Reglamento para el Libre Acceso a los Sistemas de Transmisión y Distribución | Acceso a un "interesado" a la capacidad de transmisión existente o remanente del Sistema Nacional de Transmisión de energía eléctrica mediante una solicitud a CELEC EP TRANSELECTRIC, cumpliendo para tal efecto lo establecido en el Reglamento para el Libre Acceso a los Sistemas de Transmisión y Distribución | 1. Entregar la solicitud de acceso al SNT en físico o a través de Quipux 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 30 días dispuesto en el Reglamento para el libre acceso para los Sistemas de Transmisión y Distribución, vía Quipux o vía currier. | - Solicitud por escrito, dirigida al Gerente de la Unidad de Negocio Transelectric, adjuntando la siguiente información, de manera impresa y digital: - Documento emitido por la empresa distribuidora de la zona de influencia del proyecto, en el caso de que aplique. - Memoria Descriptiva del Proyecto, el mismo que deberá contener: - Información general del o los promotores del proyecto. - Descripción técnica del proyecto: capacidad en MW, parámetros eléctricos utilizados en el modelamiento de las unidades de generación, transformador, línea de interconexión de ser el caso, régimen de operación de la central. - Ubicación geográfica del proyecto (coordenadas UTM/WGS84). - Alternativas de conexión al SNT identificadas por el interesado. - Año previsto de entrada en operación. A la memoria técnica se deberá adjuntar la siguiente información: - Estudio técnico-económico básico - Evaluación de pérdidas. - Para proyectos de generación eólica y fotovoltaicos, deberán presentar un estudio de análisis de armónicos y perturbaciones que puedan introducir al SNI. - Identificación del Software utilizado incluyendo la versión, año, vigencia, módulos, licencia para uso del software correspondiente a la versión, año y módulos; en caso de rentar la licencia deberán adjuntar los documentos correspondientes para su respectiva justificación. Si la documentación es completa se comunicará al interesado para que efectúe el pago correspondiente. | 1. La solicitud de acceso al SNT llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión. 3. Se realiza la revisión de los estudios por parte del Departamento de Planeamiento de la Expansión de la Transmisión y se remiten los estudios a la SPEX, SOM y CENACE para su revisión. 4. Se reciben las observaciones a los estudios. 5. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 6. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante | Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 | Gratuito | 30 días laborables | Ciudadanía en general | Se atiende en el edificio TRANSELECTRIC | https://www.celec.gob.ec/transelectric/ Quito: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana Edificio TRANSELECTRIC, Departamento de Planeamiento de Expansión de la Transmisión, Noveno piso. | Oficinas en edificio TRANSELECTRIC | No | https://www.celec.gob.ec/transelectric/images/stories/baners_home/LOTAIP_NEW/2015/03-2015/d_servicios/Resource/Formato_Solicitud_Reglamento_Libre_Acceso.docx | N/A | 0 | 0 | N/A |
| Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) | | | | | | | | | | | | N/A | | | | | | |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | | 30/04/2016 | | | | | | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | | MENSUAL | | | | | | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d): | | | | | | | | | | | | DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO DE EXPANSIÓN DE LA TRANSMISIÓN | | | | | | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): | | | | | | | | | | | | Ing. Jhery Saavedra | | | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | | jhery.saavedra@celec.gob.ec | | | | | | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | | (02) 252-8614 EXTENSIÓN 2577 | | | | | | |